



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

AVISO N° 7

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA

AVISA:

Que dentro del MEDIO DE CONTROL **DE SIMPLE NULIDAD** radicado bajo el N° 7300-33-33-**003-2018-00292-00** promovida por MIGUEL OSPINA OSPINA, contra: MUNICIPIO DE COYAIMA, el ocho (08) de febrero del dos mil dieciocho (2018) se dictó auto admitiendo la demanda, cuyas pretensiones están encaminadas a:

"se declare la nulidad del Acuerdo N° 03 del 01 de junio de 2018 por medio del cual se autoriza al señor alcalde municipal de Coyaima Tolima, para que contrate cupo de endeudamiento para el municipio de Coyaima Tolima y otorgue las garantías necesarias para respaldarlos, con destino a la financiación de proyectos de inversión del plan de desarrollo municipal y se dictan otras disposiciones"

Para los fines indicados en el numeral 5 del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO en la página web del Juzgado.


STEFANIA SÁNCHEZ MARTINEZ
Secretaria